

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 60

Presentada por: Administración

Serie 2006-2007

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 7MA DE LA ORDENANZA NÚMERO 57, SERIE 2006-2007, EN LA QUE SE CREA EL PUESTO DE DIRECTOR DE PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS EN LA ESCALA 7, DE CONFIANZA CON UNA RETRIBUCIÓN MENSUAL DE 4,084 A 7,400.00.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar la Sección de la Ordenanza número 57 a los fines de corregir la escala retributiva.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 25 DE OCTUBRE DE 2006.

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 7ma de la Ordenanza número 57, Serie 2006-2007, para que lea como sigue:

La clase de Director de Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas, estará asignada en la escala número 5 de confianza con una retribución mensual de 3,061.00 a 5,595.00.

Sección 2da : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la Ordenanza número 57, Serie 2006-2007.

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

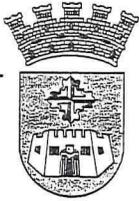


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de Nov. de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 25 de octubre de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Sara Nieves Colón
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berrios Arce

Carlos M. Santos Otero
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Javier Capestany Figueroa
Juanita Lebrón Román
Aída M. Márquez Ibáñez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 6 de noviembre de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 6 días del mes de noviembre de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal